

Temuco, 24 de septiembre de 2024

Señores  
Departamento División Sanción y Cumplimiento  
Superintendencia del Medio Ambiente  
Presente



REF: "Respuesta RES. EX. N° 3/ ROL D-299-2022"

De nuestra consideración:

Gustavo Tomasetti Marcondes, cedula de identidad de extranjeros número 23.084.747-9, en nombre y representación de PL EDIFICACIONES LIMITADA, sociedad del giro de su denominación, Rol Único tributario N° 76.058.018-K, todos con domicilio en calle Reusch 366 en la ciudad de Temuco, en relación con la Resolución RES. EX. N° 3/ ROL D-299-2022 de fecha 06 de septiembre del 2024, notificado a nuestra representada por correo electrónico, exponemos a Ud. lo siguiente:

Damos respuesta al cumplimiento de lo solicitado por la resolución, y queremos informar que consideramos tiempos distintos en la creación de la empresa bajo el sistema electrónico que tiene establecido dicho procedimiento, entendiéndose que contamos con otra Razón Social bajo este sistema y que nos fue creado en tiempos distintos a lo que estamos experimentando hoy.

Ante esta situación apelamos a vuestro juicio al realizar el ingresar manualmente el PdC en la Oficina de Partes de la SMA, y una vez creada la Empresa en el Sistema Electrónico subiremos la misma información entregada por Oficina de Parte.

Sin más, saluda atentamente,

Gustavo Tomasetti Marcondes  
**PL EDIFICACIONES LIMITADA.**

RUT. 76.058.081-K

PL Edificaciones Ltda / Calle Reusch 366, Temuco / Tel. 452647178

**FORMULARIO DE INGRESO REPORTES DE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO**

Rol Sancionatorio <b>D - 229 - 2022</b>	
Nombre titular y/o Unidad Fiscalizable <b>P.L EDIFICACIONES LTDA.</b>	
Región <b>DE LA ARAUCANIA.</b>	
Tipo de reporte que ingresa <input checked="" type="checkbox"/> Inicial <input type="checkbox"/> Avance <input type="checkbox"/> Final	Nº de reporte
Fecha comprometida reporte <b>24.09.24.</b>	
Causal por la cual ingresa el reporte en oficina de partes Marque con una x <input type="checkbox"/> Problema o falla en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimientos (SPDC) <input type="checkbox"/> Archivo(s) excede capacidad de 20 MG, para su carga en el SPDC <input type="checkbox"/> PdC autorizado por resolución para reportar en formato físico	
Documentación ingresada <b>SE INGRESA</b> - CARTA CONDUCTORA PL EDIFICACIONES LTDA. - RESPALDOS y EVIDENCIA COMO MEDIOS DE VERIFICACION PARA EL PdC. - IMAGENES GEOREFERENCIADAS - FACTURAS DE COMPRA BARRERAS Acusticas - CERTIFICADO RECEPCION DEFINITIVA - - C.I. GUSTAVO COMSETTI, R. - PERSONERIA JURIDICA PL EDIFICACIONES LTDA.	

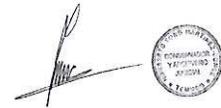


### CERTIFICADO DE PERSONERIA

CERTIFICO: Que revisadas la(s) inscripción(es) de fojas 2090 F Número 1608 Año 2013, que corresponde a la constitución de la sociedad PL EDIFICACIONES LIMITADA y sus modificaciones, HE CONSTATADO: que la administración recae en, DON(ÑA) PODER ESPECIAL UNO. Marcelo De Oliveira, Mauricio José De Andrade, Esteban Edmundo Saravia Oñate, Patricia Andrea Martínez Manquilef, Juan Mauricio Alejandro Carrillo Ferrada, Marcelo Alejandro Aburto Habert, Juan Manuel Barra Domke, Eduardo Mauricio Araya Mundaca y don Eduardo Andrés Acuña Pérez, actuando conjunta o separadamente. PODER ESPECIAL DOS. Marcelo De Oliveira, Mauricio José De Andrade, Esteban Edmundo Saravia Oñate, Patricia Andrea Martínez Manquilef, Juan Mauricio Alejandro Carrillo Ferrada, Marcelo Alejandro Aburto Habert, Juan Manuel Barra Domke, Eduardo Mauricio Araya Mundaca y don Eduardo Andrés Acuña Pérez, actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellos. PODER ESPECIAL TRES. Mauricio José De Andrade, Esteban Edmundo Saravia Oñate, Patricia Andrea Martínez Manquilef, Juan Mauricio Alejandro Carrillo Ferrada, Juan Manuel Barra Domke, Eduardo Mauricio Araya Mundaca y don Eduardo Andrés Acuña Pérez, actuando uno cualquiera y siempre en forma conjunta con don Gustavo Tomasetti Marcondes o don Marcelo Petroni Melquiades o don Marcelo De Oliveira o don Marcelo Alejandro Aburto Habert. PODER ESPECIAL CUATRO. Marcelo De Oliveira y don Marcelo Alejandro Aburto Habert, actuando ambos conjuntamente o bien uno cualquiera de ellos y siempre en forma conjunta con don Gustavo Tomasetti Marcondes o don Marcelo Petroni Melquiades.

Temuco, 9 de Agosto del 2024

JGL



Código de verificación: tg2aw3diy9



2024-2013-2090-1608-238892

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.  
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en [www.cbrtemuco.cl](http://www.cbrtemuco.cl), donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de su emisión.  
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

## Respuesta Plan de Cumplimiento Ambiental

### 1. Datos

**Empresa** : PL Edificaciones Limitda  
**Rut** :76.058.018-k  
**Proyecto** : Edificio Cuiabá-Elegance  
**Dirección** : Av. Los Pablos # 2144, Temuco, Provincia de Cautin, Región de la Araucania  
**Rol Sancionatorio** : D-229-2022  
**Res. Exenta Aprobacion PdC** : Res. Exenta N°3 del 06.09.2024  
**Rep. Legal** : Sr. Gustavo Tomasetti Marcondes  
**RUN** : 23.084.747-9

### 2. Acciones Aprobada por la Superintendencia del medioambiente

#### 2.1 Corresponde a Acción 1.11

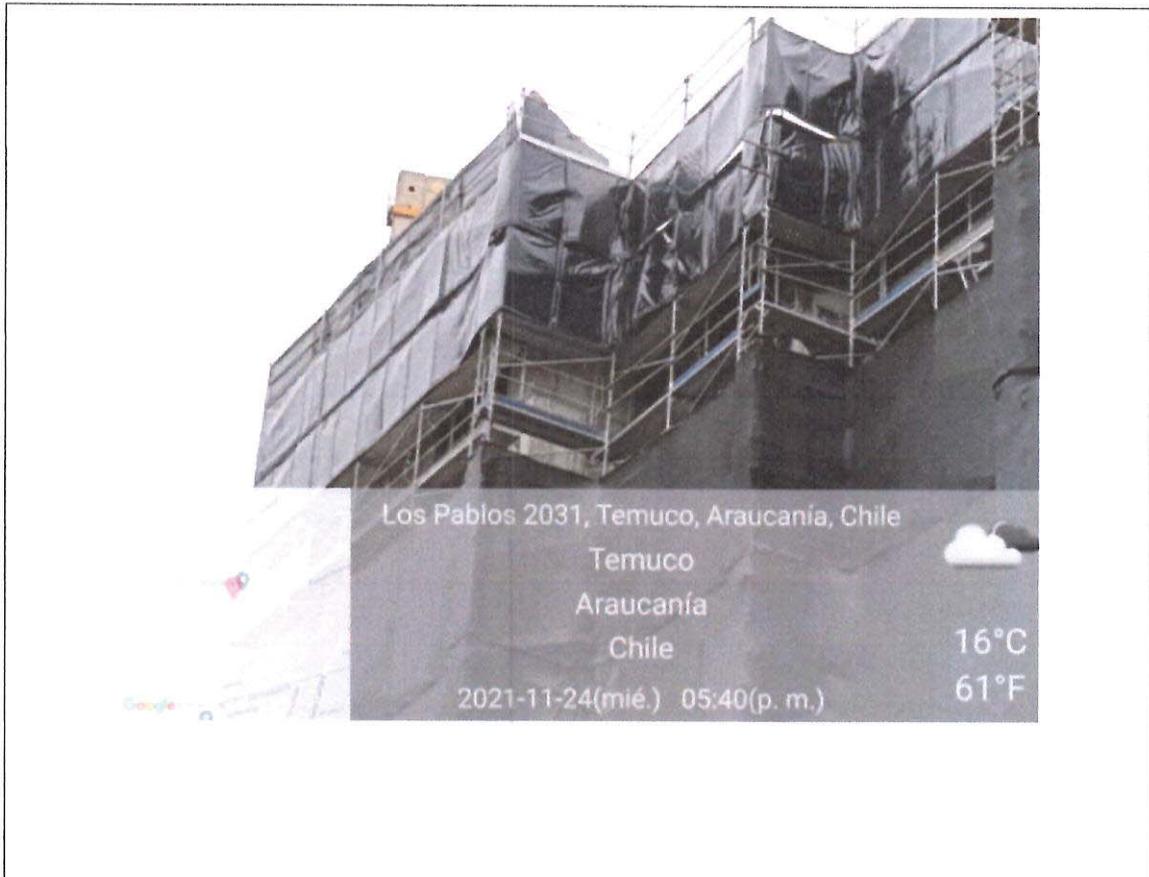
	Acciones Comprometidas	Análisis de integridad, eficacia y verificabilidad	Acciones a cargar en el SPDC	
ANÁLISIS	<p><b>Acción N° "1.11": "Otras medidas".</b> La titular propone como medida la "Instalación de Barrera acústica, tipo lona, de material sintético y rellena con lana de roca marca Heras Noise Control, se implementó en los andamios de fachada que colindan con los receptores por el costado oeste al Edificio Paranoá".</p>	<p>La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada para retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar ejecución.</p>	<p><b>N° Identificador:</b> "1"</p> <p><b>Acción:</b> "Barrera acústica Heras Noise Control"</p> <p><b>Costo Estimado Neto:</b> "\$ 20.966.400"</p> <p><b>Plazo:</b> Acción ejecutada (desde el 19 de noviembre de 2021 hasta el 22 de marzo de 2023).</p>	
			<p><b>Comentarios y Medios de Verificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comentarios:</b> "Acción ejecutada el 19 de noviembre de 2021, en adelante, consistente en la Instalación de Barrera acústica, tipo lona, de material sintético y rellena con lana de roca marca Heras Noise Control, se implementó en los andamios de fachada que colindan con los receptores por el costado oeste al Edificio Paranoá.</li> <li>- <b>Medios de Verificación:</b> (i) Fotografía fechada el 24 de noviembre de 2021 y georreferenciada<sup>8</sup>, que da cuenta de la instalación de barrera acústica "Heras Noise Control"; y, (ii) Copia de orden de compra N° 13.849, de fecha 1 de septiembre de 2021, emitida por PL Edificaciones Limitada dirigida a Comercializadora Termoacustica Andinda Limitada".</li> </ul>	

Medios de verificación

Respuesta Acción N° "1.11" "otras medidas"



<b>Nº Fotografía : Nº 1</b>		<b>Fecha:19.11.2021</b>	
<b>Hecho Infraccional:</b> "La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II."		<b>Acción: 1.11</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>	<b>USO:</b> 18H	<b>Norte:</b> 5708758.49	<b>Este:</b> 704830.23
<b>Descripción del medio de verificación:</b> Imagen georeferenciada, correspondiente a la Acción 1.11 descrita en PDC, la imagen corresponde a la instalación de barreas acuticas flexibles HERA NOISE CONTROL			



<b>Nº Fotografía : Nº 2</b>		<b>Fecha: 24.11.2021</b>	
<b>Hecho Infraccional:</b> “La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.”		<b>Acción: 1.11</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>	<b>USO: 18H</b>	<b>Norte: 5708758.49</b>	<b>Este: 704830.23</b>
<b>Descripción del medio de verificación: Imagen georreferenciada, correspondiente a la Acción 1.11 descrita en PDC, la imagen corresponde a la instalación de barreas acuticas flexibles HERA NOISE CONTROL</b>			

## Imagen N° 1 Facturas Compra Barreras Acústicas HERAS NOISE CONTROL

COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA  
IMPO EXPO EQUIPOS DE AUDIO VIDEOS AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS  
ELITE TAPAS 427  
0954 44  
0954 44

**R.U.T.: 76365444-3**  
**Factura Electrónica**  
**Folio N°175**  
**UNIDAD S.L.L.**

COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA  
IMPO EXPO EQUIPOS DE AUDIO VIDEOS AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS  
ELITE TAPAS 427  
0954 44  
0954 44

**R.U.T.: 76365444-3**  
**Factura Electrónica**  
**Folio N°180**  
**UNIDAD S.L.L.**

FECHA	SEÑAL	CANT	*UNIDAD	RECAUDO	DESCUENTO	TOTAL
2022-07-12	0954 44	1	UNIDAD	10000	10000	10000
						<b>Neto</b> 10000
						<b>IVA (19.00%)</b> 1900
						<b>Total</b> 11900

FECHA	SEÑAL	CANT	*UNIDAD	RECAUDO	DESCUENTO	TOTAL
2022-07-12	0954 44	1	UNIDAD	10000	10000	10000
						<b>Neto</b> 10000
						<b>IVA (19.00%)</b> 1900
						<b>Total</b> 11900

Fuente: PL Edificaciones Ltda

## Imagen N° 2, Factura y Orden de compra Barreras Acústicas Flexibles HERAS NOISE CONTROL

COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA  
IMPO EXPO EQUIPOS DE AUDIO VIDEOS AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS  
ELITE TAPAS 427  
0954 44  
0954 44

**R.U.T.: 76365444-3**  
**Factura Electrónica**  
**Folio N°181**  
**UNIDAD S.L.L.**

FECHA	SEÑAL	CANT	*UNIDAD	RECAUDO	DESCUENTO	TOTAL
2022-07-12	0954 44	1	UNIDAD	10000	10000	10000
						<b>Neto</b> 10000
						<b>IVA (19.00%)</b> 1900
						<b>Total</b> 11900

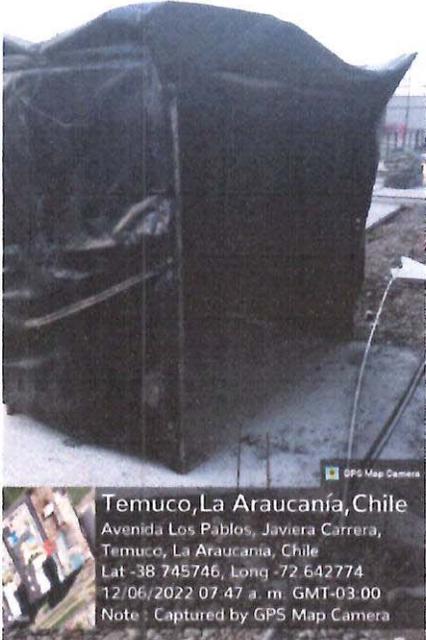
FECHA	SEÑAL	CANT	*UNIDAD	RECAUDO	DESCUENTO	TOTAL
2022-07-12	0954 44	1	UNIDAD	10000	10000	10000
						<b>Neto</b> 10000
						<b>IVA (19.00%)</b> 1900
						<b>Total</b> 11900

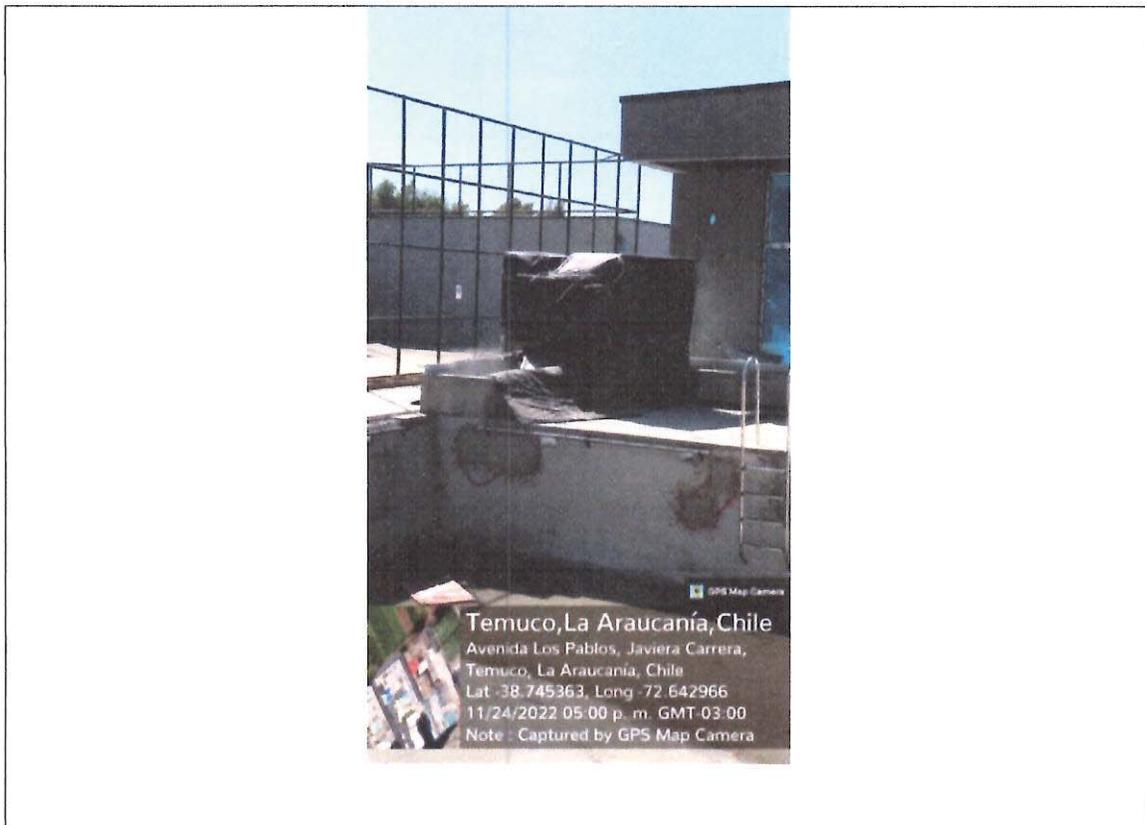
Fuente: PL edificaciones Ltda.

### Acción 2.2 Otra medidas

Acción	Descripción	Costo Estimado	Plazo	Comentarios y Medios de Verificación
Acción N° "2.2": "Otras medidas". La titular propone como medida la "Implementación de medidas de control Ingenieril, barreras acústicas tipo biombo, los elementos a utilizar	La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada para retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar ejecución.	\$ 8.985.600"	Acción ejecutada (desde el 12 de junio de	<p><b>N° Identificador:</b> "2"</p> <p><b>Acción:</b> "Barreras acústicas tipo biombo marca Heras Modelo Siderise 1.0"</p> <p><b>Plazo:</b> Acción ejecutada (desde el 12 de junio de 2022 hasta el 22 de marzo de 2023).</p> <p><b>Comentarios y Medios de Verificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><b>Comentarios:</b> "Acción ejecutada el 12 de junio de 2022, consistente en la implementación de medidas de control ingenieril, barreras acústicas tipo biombo, los elementos a utilizar son estructuras de fierro y barreras acústicas Marca HERAS Modelo Siderise 1.0. Estas serán implementadas en las actividades que revistan un mayor impacto sobre el ruido. La ubicación de estos biombos acústicos es en el patio exterior del Edificio Cuabá, esto es, en las áreas comunes. Se acompañan como medios de verificación:</li> </ul>
son estructura de fierro y barrera acústica Marca HERAS Modelo Siderise 1.0, estas serán implementadas en las actividades que revistan un mayor impacto sobre el ruido".				

**Medio de Verificación Acción 2.2**

			
<b>Nº Fotografía : Nº 3</b>		<b>Fecha:06.12.2022</b>	
<b>Hecho Infraccional:</b> “La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.”		<b>Acción: 2.2</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>	<b>USO: 18H</b>	<b>Norte: 5708758.49</b>	<b>Este: 704830.23</b>
<b>Descripción del medio de verificación: Biombo Acústico, construido con barreras acústicas flexibles (BAF) para trabajos localizados, esto se empleo desde Junio del 2022 hasta el término del proyecto</b>			



<b>Hecho Infraccional:</b> “La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II.”		<b>Acción: 2.2</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>	<b>USO:</b> 18H	<b>Norte:</b> 5708758.49	<b>Este:</b> 704830.23
<b>Descripción del medio de verificación: Biombo Acústico, construido con barreras acústicas flexibles (BAF) para trabajos localizados, esto se empleo desde Junio del 2022 hasta el término del proyecto.</b>			

### Acción 2.3, “otras medidas”

<p><b>Acción N° “2.3”: “Otras medidas”</b> La titular propone como medida la “Reubicación de equipo generador de ruido, será ubicado en la fachada posterior a la fachada que colinda con Edificio Paranoá (receptor denunciante) para esto nos referimos específicamente a la reubicación de la botanera”.</p>	<p>La acción propuesta por el titular se encuentra correctamente orientada para retornar al cumplimiento normativo y hacerse cargo de los eventuales efectos negativos generados, acompañándose medios de verificación suficientes para acreditar ejecución.</p>	<p>junio de 2022 y georreferenciadas</p> <p><b>N° Identificador:</b> “3”</p>	
		<p><b>Acción:</b> “Reubicación de equipo generador de ruido, en la fachada posterior a la fachada que colinda con Edificio Paranoá (receptor denunciante)”.</p>	<p><b>Costo Estimado Neto:</b> Sin costo.</p>
		<p><b>Comentarios y Medios de Verificación:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Comentarios:</b> “Acción ejecutada el 12 de junio de 2022, consistente en la reubicación del equipo generador de ruido, el cual fue ubicado en la fachada posterior a la fachada que colinda con el Edificio Paranoá (que corresponde al receptor denunciante). Se acompañan como medios de verificación.</li> </ul>	

### Medios de verificación Acción 2.3



<b>Nº Fotografía : Nº 5</b>		<b>Fecha:06.12.2022</b>	
<b>Hecho Infraccional:</b> "La Obtención, con fecha 12 de abril, 31 de agosto y 27 de octubre, todas del año 2021, de Niveles de Presión Sonoro Corregido (NPC) de 69 dB(A), 66 dB(A) y 67 dB(A) respectivamente, todas las mediciones efectuadas en horario diurno en condición externa y en un receptor sensible ubicado en Zona II."		<b>Acción: 2.3</b>	
<b>Coordenadas UTM Datum WGS84</b>	<b>USO: 18H</b>	<b>Norte: 5708783.83</b>	<b>Este: 704859.98</b>
<b>Descripción del medio de verificación: Esta imagen muestra la nueva ubicación de la fuente de ruido (betonera), la que se cambio del costado colindante con el Edificio Paranoa, hacia el costado posterior que colinda con sitio eriazos de la empresa..</b>			

**Acción 3**

<b>Acción N° "3":</b> Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido por una empresa ETFA con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011.	Debido a que la faena de construcción se encuentra terminada y sin posibilidad de realizar la medición de ruidos requerida, se entenderá cumplida esta medida por la remisión a esta Superintendencia de la copia del Certificado de Recepción de Obras Municipales, otorgado por la Dirección de Obras Municipales respectiva.	<b>N° Identificador: "4"</b>	
		<b>Acción:</b> Certificado de recepción definitiva de obras de edificación, N° 4358-405, de fecha 22 de marzo de 2023.	<b>Costo Estimado Neto:</b> Sin costo.
<b>Comentarios y Medios de Verificación:</b> Certificado de recepción definitiva de obras de edificación, N° 4358-405, de fecha 22 de marzo de 2023.			

**Medios de verificación Acción 3**

Certificado Recepción definitiva Edificio Cuiabá Elegance, Emitido por la Dirección de Obras de la I. Municipalidad de Temuco, Certificado N° RE-0076-2023



## Acción 4 y 5, cargar SPDC

<b>Acción N° "4":</b> Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente.	En relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.	<b>N° Identificador:</b> "5" <b>Acción:</b> Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. <b>Costo Estimado Neto:</b> Sin costo.   <b>Plazo:</b> 10. <b>Comentarios y Medios de Verificación:</b> Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se deberá emplear su clave única para operar en los sistemas digitales de la Superintendencia, conforme a lo indicado en la Res. Ex. SMA N° 2129. Debiendo cargar el programa en el plazo de diez (10) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Res. Ex. SMA N° 166/2018.
<b>Acción N° "5":</b> Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	<b>N° Identificador:</b> "6" <b>Acción:</b> Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el programa, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 166/2018 de la SMA.

<sup>11</sup> Véase imagen N° 4 del PDC de fecha 9 de mayo de 2024.

Superintendencia del Medio Ambiente, Gobierno de Chile



## Medios de verificación Acción 4 y 5

Informamos que estamos en proceso de validación de la empresa en el sistema SAR, el que nos permitirá acreditar a la empresa y sus Representantes Legales, para luego subir la información que se está haciendo llegar via Oficina de Parte de la SMA Región de la Araucanía.

**NOTA: Se adjunta C.I Sr. Gustavo Tomasetti M. y Personería Jurídica Vigente**

  
**Gustavo Tomasetti M.**  
**23.084.747-9**

**Representante Legal**

**PL Edificaciones Limitada**



## CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

(C.R.D.E. 5.2.5. - 5.2.6.)

**OBRA NUEVA**  
**DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :**  
**Temuco**  
**REGIÓN: Araucanía**

N° DE CERTIFICADO
RE-0076/2023
FECHA
22-03-2023
ROL S.I.I
4358-405

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.  
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.  
 C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.  
 D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente .....  
 N° ..... 2023/0885  
 E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.  
 F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.  
 G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contado con tal profesional)  
 H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.  
 I) Los antecedentes que comprenden el expediente ..... N° ..... 2023/0885  
 J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.  
 K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación	
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**)	
<input checked="" type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***)	Canceló el siguiente monto \$ .....	según (GIM y fecha) VER NOTAS .....
<input type="checkbox"/> Otro (especificar)		

(\*\*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.  
 (\*\*\*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaración de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.  
 (\*\*\*) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

**RESUELVO:**

- 1 Otorgar Certificado de Recepción Definitiva ..... TOTAL ..... de la obra destinada a ..... HABITACIONAL .....  
 (TOTAL O PARCIAL)  
 ubicada en calle/avenida/camino ..... AV. LOS PABLOS ..... N° ..... 2144 .....  
 Lote N° ..... Manzana ..... Localidad o Loteo .....  
 Sector ..... URBANO ..... de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente  
 (Urbano o Rural)  
 certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de ..... m2, y las obras de mitigación contempladas en el  
 ..... que fueron ..... según consta en  
 (ESTU- MV - MB) ..... (Ejecutadas o Cauionadas)  
 ..... de fecha .....  
 (Documento o Tipo de Garantía)  
 2. Dejar constancia que el proyecto que se recepción se acoge a las siguientes disposiciones especiales: ..... D.F.I. N°2 DE 1959 .....  
 ..... PROYECCIÓN SOMBRAS ART. 2.6.11 OGUC - LEY NR 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA - \*5 ART 16 DEL PRC DE TEMUCO ..... Plazos de  
 la autorización: .....  
 (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)  
 3. Antecedentes del Proyecto  
 Nombre del Proyecto: ..... EDIFICIO CUIABA ELEGANCE .....

## 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
INVERSIONES E INMOBILIARIA PLAENGE CHILE LIMITADA		76.152.061-k	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MARCELO ALEJANDRO ABURTO HABERT		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía		N°	Local/ Of/ Depto / Localidad
REUSCH		366	
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
TEMUCO	[REDACTED]	452-647181	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL:		SE ACREDITÓ MEDIANTE	
REVOCACION DE PODERES		DE FECHA	25-01-2023

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-230327-5KANGYS1S-S  
 Sitio verificador

## 3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del <b>ARQUITECTO</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
TECNYARO ARQUITECTOS ASOCIADOS LIMITADA		76.015.374-5	
NOMBRE DEL PROFESIONAL <b>ARQUITECTO</b> RESPONSABLE		R.U.T.	
MARCO ANTONIO FABIÁN PARRA LARA		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CALCULISTA</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
PATRICIO LOPEZ VALLADARES		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>CONSTRUCTOR</b> (cuando corresponda)		R.U.T.	
PATRICIA ANDREA MARTINEZ MANQUILEF		[REDACTED]	
NOMBRE DEL <b>INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA</b> (cuando corresponda)		INSCRIPCIÓN REGISTRO	
-----		CATEGORÍA	Nº
		-----	
NOMBRE DEL <b>REVISOR INDEPENDIENTE</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
MARÍA ELENA HARCHA ABUHADBA		39	PRIMERA
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b> (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORÍA
BASCUÑAN MACCIONI E INGENIEROS ASOCIADOS LIMITADA		7.430.873-2	PRIMERA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA <b>REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL</b>		R.U.T.	
LUIS ALBERTO MACCIONI QUEZADA		[REDACTED]	

## 4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

## 4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP. TOTAL (M2)
PERMISO DE EDIFICACION	0302/2020	28-02-2020	15427.55
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	VER EN NOTAS	FECHA	14-11-2022
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
-----			
-----			
-----			
-----			
-----			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO	SUPERFICIE
PARTE A RECIBIR			15371.06
			DESTINO
			HABITACIONAL

## 4.2 TIPO DE PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A		<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B	
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input checked="" type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

## 5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5, 5.2.6, 5.9.3, 5.9.4, 5.9.6, y 5.9.7 de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso Tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input checked="" type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al r/a del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-230327-5KANGYS1S-S  
Sitio verificador

<input checked="" type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input checked="" type="checkbox"/>	Otros(indicar): SOLICITUD, RESPALDO PERMISO, DECLARACION DDU

CERTIFICADOS		INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda.	INV E INM PLAENGE CH	AGUAS ARAUCANIA	501-C	27-12-2022
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.	-----	-----	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	-----	-----	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	-----	-----	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de ensayo de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	-----	-----	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 324)	-----	-----	VER NOTAS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado que acredite que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	-----	-----	VER NOTAS	

PLANOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----
-----	-----

7 GLOSARIO

D.F.L: Decreto con Fuerza de Ley  
D.S: Decreto Supremo  
EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano  
ICH: Inmueble de Conservación Histórica  
IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial  
INE: Instituto Nacional de Estadísticas  
I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial

IVB: Informe Vial Básico  
LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones  
MH: Monumento Histórico  
MINAGRI: Ministerio de Agricultura  
MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo  
MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones  
OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

SAG: Servicio Agrícola y Ganadero  
SEREMI: Secretaría Regional Ministerial  
SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad  
ZCH: Zona de Conservación Histórica  
ZOIT: Zona de Interés Turístico  
ZT: Zona Típica

NOTAS:(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- En virtud de lo dispuesto en el art. 144 de la L.G.U.C., el Director de Obras, procede a efectuar la recepción, habiendo revisado el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables a la obra conforme al permiso otorgado. -
  - Se otorga recepción definitiva total a OBRA NUEVA, por una superficie de 15.371,06 m2 con destino HABITACIONAL, correspondiente al EDIFICIO CUIABA ELEGANCE. -
  - PE-0302/2020 de fecha 28/02/2020 - RESOLUCIÓN ESP-03/2020 de fecha 05/05/2020 - RESOLUCIÓN N°191/2020 de fecha 03/09/2020 - PE-0706/2022 de fecha 08/04/2022 RESOLUCIÓN N°197/2022 de fecha 23/06/2022 - PE-1868/2022 de fecha 14/11/2022 - RESOLUCION N°442/2022 de fecha 06/12/2022 - RESOLUCION N°12/2023 de fecha 16/01/2023. -
  - La presente Recepción Definitiva de Obras de Edificación, cuenta con INFORME DE REVISIÓN INDEPENDIENTE RECEPCIÓN DE OBRA DE EDIFICACIÓN PROYECTO: EDIFICIO CUIABÁ ELEGANCE - N°70 de fecha 09-03-2023, emitido por María Elena Harcha Abuhadba - Arquitecto Revisor Independiente Primera Categoría - Rol 39-9. -
  - Conforme a lo dispuesto en el Art. 175° y 179° del Título V – Capítulo III de la Ley N° 20.958 que establece un sistema de aportes al espacio público, para el presente proyecto, no corresponde aplicar Aporte al espacio Público. -
  - Consta en expediente:
    - Copia del Plan de Emergencia ingresado al Cuerpo de Bomberos de Temuco con fecha el 13-01-2023.
    - ORD. N°22/2023/13-01-2023 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
    - Certificado N°02/2023/12-01-2023 emitido por el Cuerpo de Bomberos de Temuco.
    - ORD. N°2413/18-11-2019 emitido por la SEREMI de Transp. y Telec.
    - Oficio SEIM N° 11/2022/03-01-2022, emitido por SEIM, categoría IMIV exento, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.
    - Oficio SEIM N° 4183/2022/21-10-2022, emitido por SEIM, categoría IMIV exento, conforme antecedentes proporcionados por el interesado.
    - Declaración de Instalación Sistema de Detección de Incendio y Sistema de Alumbrado de Emergencia, emitido por RIGOBERTO MELLA VILLEGAS.
    - Declaración de Sistema de Calefacción (caldera mural gas), emitido por Sociedad Industrial Ferrosur Ltda.
    - Declaración de Sistema de Ventilación Convectiva, emitido por Sociedad Industrial Ferrosur Ltda.
    - Declaración de Sistema de Climatización, emitido por Sociedad Industrial Ferrosur Ltda.
    - Certificado N°88/03-01-2023 emitido por SERVIU Región de la Araucanía.
    - Certificado N°25549/03-01-2023 emitido por SERVIU Región de la Araucanía.
  - Certificado que acredita el registro del proyecto de edificación en el Registro de Proyectos Inmobiliarios. -
  - CRPI/12536384349723834/R-1 - Fecha Registro: 03/11/2020. -
  - Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones. -
  - Antecedentes del proyecto de telecomunicaciones. -
  - RES. Ex. N°A-20 002363/28-05-2020, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
  - RES. N°2209700577/30-01-2023, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
  - RES. Ex. N°A-20 005892/29-10-2020, emitida por SEREMI Salud Región de la Araucanía.
  - Declaración del Calculista S/N°/09-01-2023, emitida por Patricio López V.
  - Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior S.E.C. TE1
    - 2771430 03/01/2023
  - Certificado de Declaración de Instalaciones Interiores de Gas S.E.C.
    - 2771294 03/01/2023 TC6
    - 2756440 13/12/2022 TC3
  - Informes de Ensayos de Hormigón
- | N° INFORME | FECHA      |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| 2.985      | 30/12/2021 | 3.227      | 04/02/2022 | 3.818      | 09/05/2022 | 19.074     | 20/01/2021 | 19.476     | 27/04/2021 |
| 3.011      | 10/01/2022 | 3.248      | 14/02/2022 | 3.953      | 09/06/2022 | 19.156     | 03/02/2021 | 19.477     | 27/04/2021 |
| 3.012      | 11/01/2022 | 3.284      | 16/02/2022 | 3.954      | 10/06/2022 | 19.460     | 06/05/2021 | 19.574     | 04/06/2021 |

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-230327-5KANGYS1S-S  
Sitio verificador

3.159	25/01/2022	3.357	28/02/2022	3.998	16/06/2022	19.474	09/04/2021	19.575	04/06/2021
3.160	25/01/2022	3.817	09/05/2022	4.057	29/06/2022	19.425	09/04/2021	19.580	04/06/2021
19.581	01/06/2021	19.667	02/07/2021	19.668	02/07/2021	19.669	02/07/2021	19.675	02/07/2021
19.676	22/07/2021	19.677	13/07/2021	19.678	13/07/2021	19.679	13/07/2021	19.680	13/07/2021
19.681	02/07/2021	19.682	07/07/2021	19.683	07/07/2021	19.726	05/08/2021	19.728	18/08/2021
19.740	18/08/2021	19.833	18/08/2021	19.834	23/08/2021	19.835	27/08/2021	19.850	13/09/2021
19.851	13/09/2021	19.904	22/09/2021	19.929	22/10/2021	19.976	15/09/2021	19.977	15/09/2021
20.051	30/09/2021	20.052	30/09/2021	20.054	22/10/2021	20.055	22/10/2021	20.057	22/10/2021
20.070	10/11/2021	20.131	22/10/2021	20.132	22/10/2021	20.167	05/11/2021	20.168	30/11/2021
20.184	30/11/2021	20.222	16/11/2021	20.223	25/11/2021	20.224	30/11/2021	20.227	20/12/2021
20.299	29/12/2021								

• DOCUMENTACIÓN ELEVADOR (3 EQUIPOS) - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A.

a) Certificado de Inscripción vigente del Registro Nacional de Instaladores de Ascensores del MINVU Ley N° 20.296

Certificado de Inscripción N° 182/ 07-03-2023 - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

b) Declaración jurada del Instalador que señale que instalaciones cumplen con normas técnicas oficiales, EETT del fabricante y de la O.G.U.C., emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.

Declaración Jurada 08-03-2023 - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

c) Declaración jurada del Instalador que señale que para c/u de las instalaciones se efectuaron los ensayos previos a puesta en servicio, y se encuentran sin fallas ó defectos y operativas, de acuerdo a lo establecido por fabricante, NCh ó normas técnicas vigentes, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.

Declaración Jurada 08-03-2023 - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

d) Declaración jurada del Instalador que señale que las instalaciones cumplen con cantidad, diseño y características determinadas en Estudio Ascensores, emitida con no más de 15 días antes de solicitar la R.D.

Declaración Jurada 08-03-2023 - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

e) Declaración de Instalaciones Eléctricas de las instalaciones SEC

TE1 N°2779983 / 11-01-2023 - TE1 N°2779988 / 11-01-2023 - Instalador L. Ramírez. -

f) Informe técnico y datos necesarios para verificar Anexo C de NCh 440/2 para ascensores electromecánicos verticales

Informe técnico suministro y montaje - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

g) Planos y EETT de c/u de las instalaciones según se indica

Plano Modelo Y EETT - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

h) Planos de la Instalación eléctrica y Plano eléctrico de la línea de seguridad de todas las instalaciones

Plano Esquemas Eléctrico Unilineal - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

i) Plan anual de Mantenimiento para cada instalación, definido por fabricante

Programa anual-mensual de mantenimiento - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

j) Manual de Procedimientos e Inspecciones de cada instalación, proporcionado por fabricante

Manual de Procedimientos e inspecciones - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

k) Manual de Uso e Instrucciones de Rescate, proporcionado por fabricante ó instalador

Manual de Uso e Instructivo de Rescate - ASCENSORES SCHINDLER (CHILE) S. A. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por Marcelo Aburto Habert - Rut: 10.651.108-k, que certifica la autenticidad de los documentos y/o certificaciones que se adjuntaron, a través de medios electrónicos al expediente de la solicitud de recepción, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• Cuenta con Declaración Jurada emitida por Marco Antonio Fabián Parra Lara - Rut: 13.516.964-1 - Patricia Martínez Manquilef - Rut: 6.633.787-9, que certifica que la ejecución de las obras y el cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables, se realizaron en conformidad al permiso de edificación aprobado incluidas sus modificaciones, conforme se establece en la DDU 429, Circular Ord. N° 174 del 03.04.2020, emitida por el MINVU. -

• El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N° 174, de fecha 03 de abril de 2020, emitida por el MINVU y el Dictamen N° 3610/2020 de la Contratoría General de la República, y se emite en consideración al Protocolo Contexto Virus COVID-19 para Procedimientos Excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipales de Temuco, de fecha 30.04.2020. -

• El arquitecto patrocinante y demás profesionales que concurren en la presente recepción de obras, son responsables de la ejecución de las obras y del cumplimiento de todas las normas legales y reglamentarias aplicables a dicho proyecto, conforme a lo dispuesto en el art. 18 de la L.G.U. y C. y en el Capítulo 2 - De las Responsabilidades - de la O.G.U.C. -

• Todos los certificados y demás documentos ingresados al expediente para la presente recepción, así como también cualquier omisión, error o inexactitud de los mismos o de cualquier otro antecedente, son de exclusiva responsabilidad del propietario, así como de los profesionales que intervinieron en el proyecto, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, quienes han informado a esta D.O.M. que las obras se han ejecutado de acuerdo al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones, cumpliendo con las normas de la L.G.U.C. y su O.G.U.C., y de otras normas legales y reglamentarias que le sean aplicables. -

• Carpeta de Construcción N°315/2020 - 713/2022 - 1953/2022. -



MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

DIRECTOR DE OBRAS

FIRMA Y TIMBRE

RAC

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento diríjase al sitio <https://firmadigital.domdigital.cl/> e ingrese el siguiente código: 200-230327-5KANGYS1S-S  
Sitio verificador

## Orden de Compra N° 13.915 06/09/2021

PL EDIFICACIONES LIMITADA  
**FONO** : 452647178  
**RUT** : 76.058.018-K  
**DIRECCIÓN** : REUSCH 366 - TEMUCO

Este N° debe aparecer en todos los documentos que tengan relacion con la Orden de compra  
**FAX** :  
**E-MAIL** :

<b>SEÑOR(ES)</b> : COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA	<b>A.Sr.</b> : JOSE MIGUEL HERRERA
<b>DIRECCIÓN</b> : Avenida Brasil 70, Santiago, Chile	<b>FONO</b> : 2 970 204
<b>RUT</b> : 76.365.444-3 <b>E-MAIL</b> : JHERRERA@TERMOACUSTICA.CL	<b>FAX</b> :
<b>SUCURSAL</b> : COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA LIMITADA	<b>COMUNA</b> : SANTIAGO CENTRO
<b>COTIZACION</b> : <b>PEDIDOS</b> : 7078	<b>CIUDAD</b> : REGIÓN METROPOLITANA

#	Recurso	Cantidad	Descripción	Unidad	Precio Unitario	%	Dsccto	Valor Total
1	E020010021	1,00	SISTEMA DE PANTALLA ACUSTICA ANTI-RUIDO PARA FAENA (Obs: Según Cotización Adjunta)	GL	833,0000		0,00	833,0000
						<b>SUB-TOTAL</b>	<b>UF</b>	<b>833,0000</b>
						0,00 % DSCCTO	<b>UF</b>	<b>0,0000</b>
						<b>NETO</b>	<b>UF</b>	<b>833,0000</b>
						19,00 % I.V.A	<b>UF</b>	<b>158,2700</b>
						<b>TOTAL</b>	<b>UF</b>	<b>991,2700</b>
<b>Unidad Negocio</b>		: EDIFICIO CUIABA ELEGANCE (11049)		P080100000	<b>MONEDA</b>		: Unidad de Fomento	
<b>Centro de Costo</b>		: MITIGACION DE RUIDOS EDIFICIO CUIABA		P080100200	<b>CAMBIO</b>		: 29.981.2800	
EL PROVEEDOR AL RECIBIR LA ORDEN ACEPTA TODOS SUS TERMINOS, ADEMÁS DE RESPETAR LOS PRECIOS Y FECHAS INDICADAS								
<b>FECHA DE ENTREGA</b>		: 31-01-2022						
<b>ENTREGA</b>		: .						
<b>FORMA DE PAGO</b>		: ORDEN DE COMPRA 30 DIAS						
<b>ENCARGADO</b>		:						




DEPTO ADQUISICIONES

JEFE DE ABASTECIMIENTO

SANHUEZA MANQUIÁN,  
 ABIGAIL NICET  
 06-09-2021 09:16

SOTO TORRES, ROBERTO  
 06-09-2021 09:16

Esta O.Compra solo es válida si el PROVEEDOR cumple con la entrega de todos los items indicados, en forma oportuna y con la especificación solicitada. La(s) Guía(s) de Despacho deberá(n) ser entregadas con sus respectivas copias al momento del retiro o entrega (original y copia) el Número de esta O.C debe aparecer en ella sin excepción.

Para retiros realizados desde bodega de proveedor, deberá existir una autorización por escrito via mail, señalando las cantidades a retirar, transportista o personal autorizados para realizar este retiro.

El comprador se reserva el derecho de rechazar despachos directos, en la medida que estos no estén programados o no cumplan con los estándares de calidad comprados o lleguen fuera del plazo establecido.

Fecha Creación : 06-09-2021 9:11:17

06 de septiembre de 2021

WWW.UNYSOFT.CL

ASANHUEZA

09:18:35

**COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA**

IMPO.EXPO.EQUIPOS DE AUDIO,VIDEOS,AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS.

BULNES 699 407

TEMUCO

TEMUCO

**R.U.T.: 76365444-3**

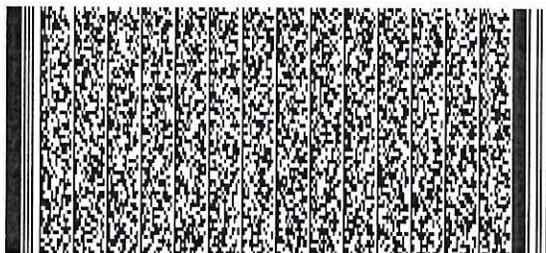
**Factura Electrónica**

**Folio N°175**

**UNIDAD S.I.I.**

**Fecha:** 2021-09-07  
**Señor(es):** PL EDIFICACIONES LIMITADA  
**Giro:** CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
**Comuna:** TEMUCO **Ciudad:** TEMUCO **R.U.T.:** 76058018-K  
**Direccion:** REUSCH 366 **Forma de pago:** Contado

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	P.UNITARIO	RECARGO	DESCUENTO	TOTAL
	PRIMER ANTICIPO	1,000000	16.482.954,000000			16.482.954
	SUMINISTRO BARRERAS ACÚSTICAS PORTÁTILES HERAS NOISE CONTROL SIDERISE 1.0 SEGÚN OC 13915 DEL 06/09/2021					



Timbre electrónico SII  
Resolución 0 del 2021 - Verifique su documento en: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

<b>Neto</b>	16.482.954
<b>IVA (19.00%)</b>	3.131.761
<b>Total</b>	19.614.715

NOMBRE: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA

IMPO.EXPO.EQUIPOS DE AUDIO,VIDEOS,AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS.

BULNES 699 407

TEMUCO

TEMUCO

R.U.T.: 76365444-3

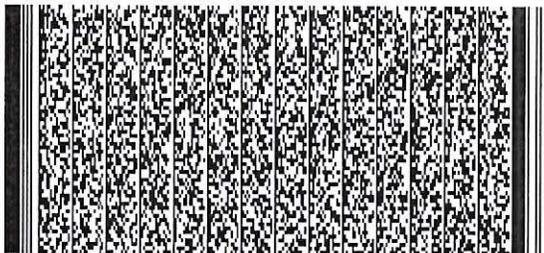
Factura Electrónica

Folio N°180

UNIDAD S.I.I.

Fecha: 2021-11-08  
Señor(es): PL EDIFICACIONES LIMITADA  
Giro: CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
Comuna: TEMUCO Ciudad: TEMUCO R.U.T.: 76058018-K  
Direccion: REUSCH 366 Forma de pago: Contado

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	P.UNITARIO	RECARGO	DESCUENTO	TOTAL
TERCER ANTICIPO SUMINISTRO BARRERAS ACÚSTICAS PORTÁTILES HERAS NOISE CONTROL SIDERISE 1.0 SEGÚN OC 13915 DEL 06/09/2021		1,000000	3.046.200,000000			3.046.200



Timbre electrónico SII  
Resolución 0 del 2024 - Verifique su documento en: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

Neto	3.046.200
IVA (19.00%)	578.778
<b>Total</b>	<b>3.624.978</b>

NOMBRE: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_

FIRMA: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4° y la letra c) del artículo 5° de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

**COMERCIALIZADORA TERMOACUSTICA ANDINA  
LIMITADA**

IMPO.EXPO.EQUIPOS DE AUDIO,VIDEOS,AISLACION CONTROL DE  
RUIDOS.

BULNES 699 407

TEMUCO

TEMUCO

**R.U.T.: 76365444-3**

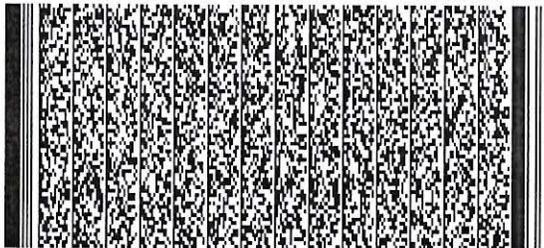
**Factura Electrónica**

**Folio Nº181**

**UNIDAD S.I.I.**

**Fecha:** 2021-11-11  
**Señor(es):** PL EDIFICACIONES LIMITADA  
**Giro:** CONSTRUCCION DE EDIFICIOS PARA USO RESID  
**Comuna:** TEMUCO **Ciudad:** TEMUCO **R.U.T.:** 76058018-K  
**Direccion:** REUSCH 366 **Forma de pago:** Contado

CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	P.UNITARIO	RECARGO	DESCUENTO	TOTAL
	SALDO FINAL	1,000000	762.499,000000			762.499
	<small>CUARTO ABONO DE SUMINISTRO BARRERAS ACUSTICAS PORTATILES HERAS NOISE CONTROL SIDERISE 1.0 SEGUN OC 13915 DEL 06/09/2021</small>					



Timbre electrónico SII  
Resolución 0 del 2024 - Verifique su documento en: [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

<b>Neto</b>	762.499
<b>IVA (19.00%)</b>	144.875
<b>Total</b>	907.374

NOMBRE: \_\_\_\_\_ R.U.T.: \_\_\_\_\_  
FECHA: \_\_\_\_\_ RECINTO: \_\_\_\_\_  
FIRMA: \_\_\_\_\_

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del artículo 4º y la letra c) del artículo 5º de la ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"

**HERAS**

**Termoacústica** )))  
Andina

T1110921

Temuco viernes, 03 de septiembre de 2021

Señores: PLANGUE

ATTN: ALEJANDRO URREJOLA

REF: BARRERAS HERAS

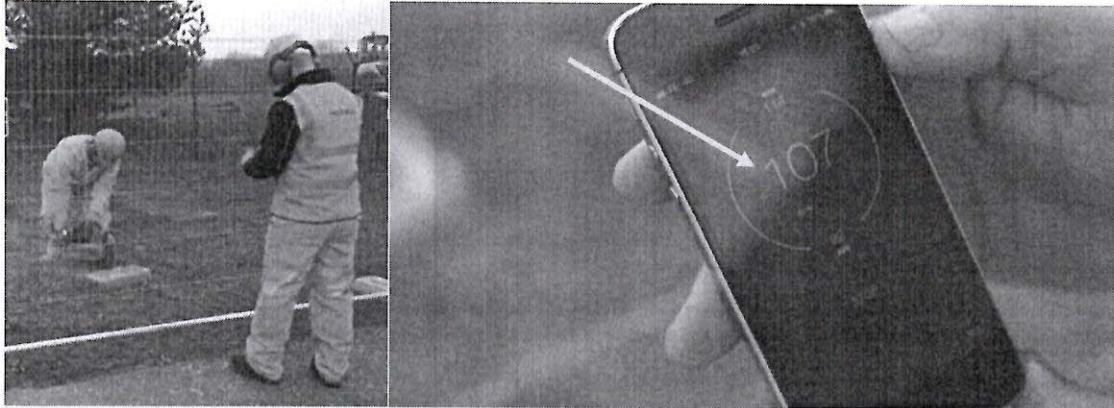
Dirección: Temuco

1. SUMINISTRO

ITEM	DESCRIPCIÓN	MODELO	CANT	PRECIO UNIT CLIENTE UF	TOTAL CLIENTE UF
1	Barrera flexible portátil y reusable acústica, marca Heras. Peso de cada panel : 12 Kg. Resistente a rayos UV, fuego e intemperie. Prueba de fuego de recubrimiento. Aislación acústica bajo <b>EN ISO 10140-2 :2010</b> . Dimensiones 3,55 mts de ancho X 2 mts de alto, cada módulo. Color negro o azul. Lavable con agua a presión. Cara fonoabsorbente con NRC 0.6. Enrollable. Instalación en 30 segundos por dos personas. Garantía de (10) años . <b>HECHO EN BÉLGICA</b>	Noise Control Siderise 1.0	70	11,9	833,00
					833,00

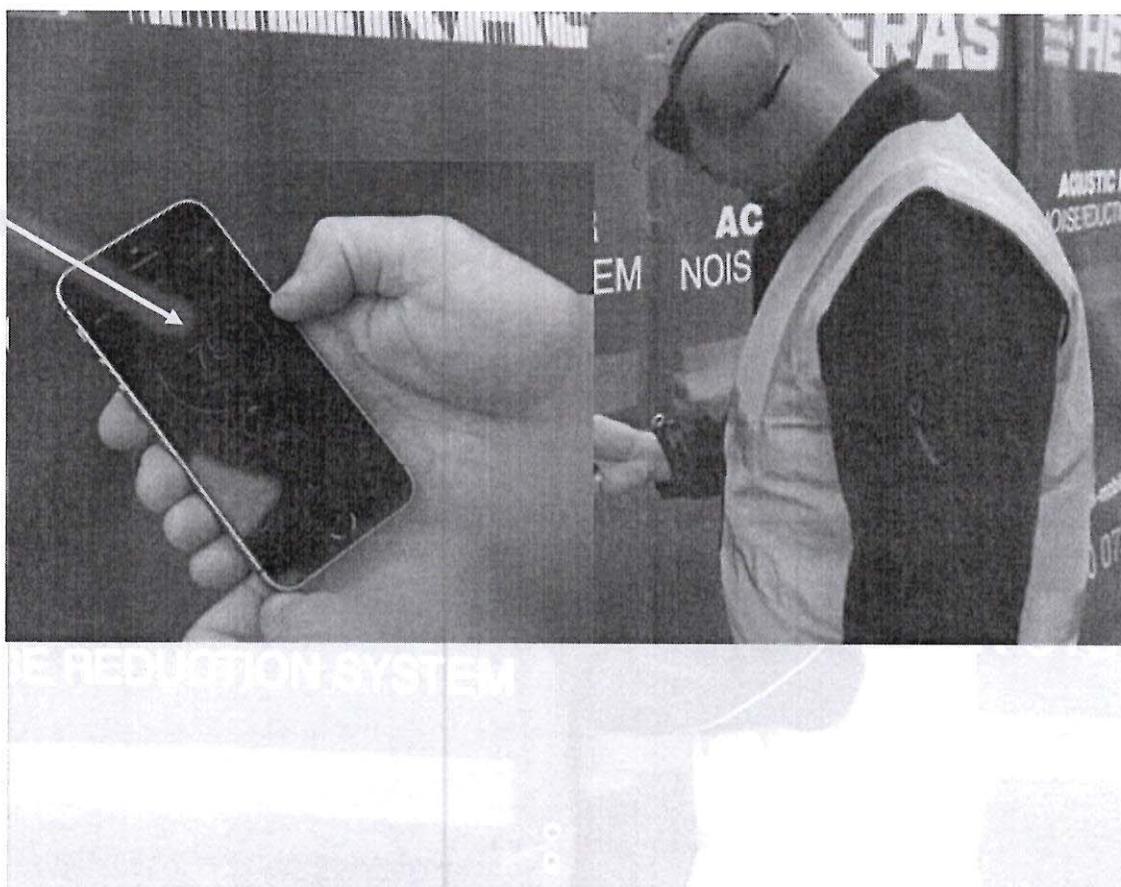
**HERAS**

**Termoacústica** )))  
Andina



**HERAS**

**Termoacústica** )))  
Andina



**2.1) PRECIO**

- **TOTAL 833,00UF+ IVA**
- **PRECIO POR METRO CUADRADO : 1,89 UF + IVA**
- ANTICIPO: 66 %. 15 % CON PRESENTACIÓN BL Y DOCUMENTO DE FABRICANTE DE FINALIZACIÓN DE ORDEN . 12 % + IVA DEL TOTAL A DOS SEMANAS DEL ARRIBO A PUERTO. SALDO CONTRA ENTREGA
- OTRAS FORMAS DE PAGO: DIRECTAMENTE CON FABRICANTE, CARTA DE FABRICANTE DE RECIBO DE FONDOS Y DESPACHO, PÓLIZA DE GARANTÍA O PAGARÉ NOTARIADO. NO TRABAJAMOS CON BOLETA DE GARANTÍA
- NO INCLUYE ESTRUCTURA DE SOPORTE , ANDAMIOS NI AMARRES
- **SE RECOMIENDA CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA PARA EVENTOS METEOROLÓGICOS EXTRAORDINARIOS.**
- TIEMPO DE ENTREGA: (40) DÍAS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE ORDEN DE COMPRA Y ANTICIPO
- VALIDEZ OFERTA: (15) DÍAS
- ENTREGA EN OBRA EN TEMUCO
- NO INCLUYE INSTALACIÓN
- DÓLAR A 795 \$
- DESCARGA DE ORDEN CORRE POR PARTE DEL CLIENTE
- GARANTÍA DE (10) AÑOS (SI SE CUMPLE LAS REGLAS DE ALMACENAMIENTO , MANEJO Y LIMPIEZA)

DR.ING. JOSÉ MIGUEL HERRERA  
INGENIERO ACÚSTICO  
TERMOACÚSTICA ANDINA LIMITADA